



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GRACIAS, LEMPIRA
HONDURAS, C.A.
Telefax 2656-1392



SANDRA MURCIA
OFICINA INFORMACION PÚBLICA
ALCALDIA MUNICIPAL GRACIAS, LEMPIRA

SRA. MURCIA.

Le saludo deseándole éxitos en sus labores diarias a usted encomendadas

La presente es para informarle que se adjuntan Actas de las sesiones de Corporación del mes de enero del año 2019 y acta de la primera sesión de febrero, quedan pendientes las de los otros meses el cual no se han ratificado, estando pendientes para la sesión de corporación del mes de julio para poder ratificarlas.

Atentamente;


Estela Argentina Miranda
Secretaria Municipal



Bo. Mercedes, Fte. al Parque Central - Telfs. 2656-1392, 2656-1101, 2655-9781
Correo Electrónico: www.trabajandoparatodos@hotmail.com

GRACIAS, CIUDAD DE LA BENDICION

ACTA N° 001-2019

Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal el día Martes Quince (15) del mes de Enero del año dos mil Diez y Nueve (2019), en la ciudad de Gracias, Departamento de Lempira, en el Salón de la Alcaldía Municipal de la ciudad de Gracias, Presidida por el Señor Alcalde Municipal Dr. Javier Antonio Enamorado con la asistencia de los Regidores siguientes: Regidor I. Sr. Ángel Antonio Herrera.- Regidor II. Sr. Mario Antonio Calix.- Regidora III. Sra. Berta De Suyapa Díaz Regidor IV. Sr. Marco Tulio Henríquez Miranda.- Regidor V.- Sr. Marcos Perdomo Sarmiento Regidor VI.- Sr. Jesús Eliseo Villanueva.- Regidor VIII.- Sr. Ramón Edgardo López Escalante. Regidor IX.- Sr. Esteban Donaly Membreño.- Regidor X. Sr. Juan Rafael Mejía.- Regidor VII. Sra. Gracia María Martínez y con la presencia de la Vice-Alcalde Municipal, Sra. Yasmy Carina Arita Guevara y de la Secretaria Municipal que da fe de todo lo actuado, se desarrolló de la siguiente manera:

I

INVOCACION A DIOS.

Por la comisionada municipal La Regidora Suyapa Díaz

II

MENSAJE DIARIO.

Lectura de mensaje Diario por la SECRETARIA MUNICIPAL.

III

COMPROBACION DE QUORUM

Comprobado el Quorum por la Secretaria Municipal

IV

APERTURA DE LA SESIÓN:

El señor Alcalde Municipal Dr. Javier Antonio Enamorado dio por iniciada la Sesión Ordinaria siendo las 3:00 PM

V

LECTURA, DISCUSION Y APROBACION DE LA AGENDA:

Seguidamente se dio lectura a la agenda, sin discusión fue aprobada por la Honorable Corporación Municipal.

Handwritten signatures and initials:
- Top right: "meluro" with a signature.
- Middle right: "JAC" with a signature.
- Bottom right: "AS" with a signature.
- Far right: "Enamorado" with a signature.
- Bottom center: "BO" with a signature.
- Bottom left: "R" with a signature.
- Bottom right: "Arita" with a signature.

VI

LECTURA, DISCUSIÓN Y RATIFICACIÓN DE ACTA ANTERIOR:

A continuación se dio Lectura al Acta Anterior No.027-2018, la que después de ser Discutida fue Ratificada.

VII

SEGUIMIENTO DE ACUERDOS

VIII

LECTURA DE CORRESPONDENCIA**1.- NOTA RECIBIDA DE LA CONTADORA MUNICIPAL VIVIAN ANDRADE Y TESORERO MUNICIPAL WILVER ESPINAL:**

Solicitando la Ampliación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del periodo 2019.- En consecuencia la Honorable Corporacion Municipal por unanimidad **ACORDO:** Ampliación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del periodo 2019.-, detallado así:

AMPLIACION No.1 ACTA 001-2019

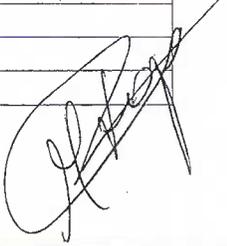
1) Para registrar el saldo efectivo del año anterior, así:

L. 11,391,456.57

| DESCRIPCION | INGRESOS | EGRESOS |
|---|--------------|---------|
| 22.1.8.00.00.00 DONACIONES DE CAPITAL DE LA ADMINISTRACION CENTRAL | | |
| 22.1.8.02.00.00 DONACIONES DE CAPITAL DE LA ADMINISTRACION CENTRAL PARA GOBIERNOS LOCALES (SECRETARIAS DE ESTADO, PODER LEGISLATIVO Y JUDICIAL) | | |
| 22.1.8.02.01.02 DONACIONES DEL GOBIERNO CENTRAL | 3,839,144.77 | |
| 22.1.8.02.01.03 DONACIONES COMITÉ CIVICO CULTURAL | 5,432.51 | |
| 22.1.8.02.01.04 DONACIONES VILLA NAVIDEÑA | 25,000.00 | |
| 22.1.8.03.00.00 DONACIONES DE CAPITAL DE ENTES DESENTRALISADOS DEL GOBIERNO | | |
| 22.1.8.03.01.00 DONACIONES DE CAPITAL DE ENTES DESENTRALISADOS DEL GOBIERNO (FHISS,CNBS,CONATEL, ENAG,COPECO,IP,FOSOVI,PRAF, ETC) | | |
| 22.1.8.03.01.01 PROYETCOS CONVIVIR | | |
| 22.1.8.03.01.02 PROYETCO KFW | 594,806.82 | |
| 22.1.8.03.01.03 AMPLIACION ESCUELA JUAN LINDO | 831,489.03 | |
| 22.1.8.03.01.09 DONACIONES DE CAPITAL DEL SECTOR EXTRANJERO | | |
| 22.1.8.03.01.09 DONACIONES DE CAPITAL DE ORGANISMOS INTERNACIONALES PARA GOBIERNOS LOCALES | | |
| 22.2.4.01.01.02 UNICEF | 33,116.50 | |
| 22.2.4.01.01.02 JAPON | 714.62 | |
| 23.0.0.00.00.00 DISMINUCION DE LA INVERSION FINANCIERA | | |
| 23.7.2.00.00.00 DISMINUCION DE ACTIVOS FINANCIERO | | |
| 23.7.2.00.00.00 DISMINUCION DE CAJA Y BANCOS | | |

| | | |
|--|--------------|------------|
| 23.7.2.01.00.00DISMINUCION DE CAJ AY BANCOS CORRIENTES | | |
| 23.7.2.01.02.00DCB-FONDOS PROPIOS MUNICIPALES | 5,429,690.28 | |
| 23.7.2.02.00.00DISMINUCION DE CAJA Y BANCOS DE CAPITAL | | |
| 23.7.2.02.01.00DCB-TRANSFERENCIA PARA GOB. LOCALES (INVERSION) | 632,062.04 | |
| 11-VIDA MEJOR | | |
| 01-EDUCACION | | |
| 0001-TRANSFERENCIAS AL SECTOR EDUCACION | | |
| 000-SIN OBRA | | |
| 55110-TRANSF. DE CAP. A INST. DE LA ADMINISTRACION CENTRAL | | 100,000.00 |
| 002-PROYECTO MEJORA DEL AMBIENTE EDUCATIVO EN EL AREA RURAL | | |
| 000-SIN OBRA | | |
| 55110-TRANSF. DE CAP. A INST. DE LA ADMINISTRACION CENTRAL | | 714.62 |
| 001-AMPLIACION ESCUELA JUAN LINDO | | |
| 000-SIN ACTIVIDAD | | |
| 000- AMPLIACION ESCUELA JUAN LINDO | | |
| 47110- CONSTRUCCION Y MEJORAS DE BIENES EN DOMINIO PUBLICO | | 831,489.03 |
| 016-CONSTRUCCION DE ESCUELA PINAL SAN ANTONIO | | |
| 000-SIN ACTIVIDAD | | |
| 000- CONSTRUCCION DE ESCUELA PINAL SAN ANTONIO | | |
| 47110- CONSTRUCCION Y MEJORAS DE BIENES EN DOMINIO PUBLICO | | 34,600.00 |
| 017-CEB. LEMPIRA RODEO QUELACASQUE | | |
| 000-SIN ACTIVIDAD | | |
| 001- CEB. LEMPIRA RODEO QUELACASQUE | | |
| 47110- CONSTRUCCION Y MEJORAS DE BIENES EN DOMINIO PUBLICO | | 482,751.82 |
| 018-ESCUELA ONOFRE VASQUES BOBADILLA OJO DE GUA QUELACASQUE | | |
| 000-SIN ACTIVIDAD | | |
| 001- ESCUELA ONOFRE VASQUES BOBADILLA OJO DE GUA QUELACASQUE | | |
| 47110- CONSTRUCCION Y MEJORAS DE BIENES EN DOMINIO PUBLICO | | 10,830.12 |
| 019-KINDER TEOFILLO ENAMORADO RODEO QUELACASQUE | | |
| 000-SIN ACTIVIDAD | | |
| 001- KINDER TEOFILLO ENAMORADO RODEO QUELACASQUE | | |
| 47110- CONSTRUCCION Y MEJORAS DE BIENES EN DOMINIO PUBLICO | | 07,719.10 |
| 020-JARDIN DE NIÑOS CANOA QUELACASQUE | | |
| 000-SIN ACTIVIDAD | | |
| 001- JARDIN DE NIÑOS CANOA QUELACASQUE | | |
| 47110- CONSTRUCCION Y MEJORAS DE BIENES EN DOMINIO PUBLICO | | 4,710.84 |
| 021-AMPLIACION ESCUELA CANOA QUELACASQUE | | |
| 000-SIN ACTIVIDAD | | |
| 001- AMPLIACION ESCUELA CANOA QUELACASQUE | | |
| 47110- CONSTRUCCION Y MEJORAS DE BIENES EN DOMINIO PUBLICO | | 8,807.55 |
| 022- CONSTRUCCION ESCUELA SAN JOSE QUELACASQUE | | |
| 000-SIN ACTIVIDAD | | |
| 001- CONSTRUCCION ESCUELA SAN JOSE QUELACASQUE | | |
| 47110- CONSTRUCCION Y MEJORAS DE BIENES EN DOMINIO PUBLICO | | 3,271.38 |
| 023- CONSTRUCCION DE KINDER OJO DE AGUA QUELACASQUE | | |
| 000-SIN ACTIVIDAD | | |
| 001- CONSTRUCCION DE KINDER OJO DE AGUA QUELACASQUE | | |





| | | |
|--|--|--------------|
| 47110- CONSTRUCCION Y MEJORAS DE BIENES EN DOMINIO PUBLICO | | 6,716.01 |
| 11-VIDA MEJOR | | |
| 02-SALUD | | |
| 000-SIN PROYECTO | | |
| 0001-TRANSFERENCIAS AL SECTOR SALUD | | |
| 000-SIN OBRA | | |
| 55110-TRANSF. DE CAP. A INST. DE LA ADMINISTRACION CENTRAL | | 500,000.00 |
| 0004-MANTENIMIENTO DE RELLENO SANITARIO CASCO URBANO | | |
| 00-SIN OBRA | | |
| 23400 MANT. Y REPARACION DE OBRAS CIVILES E INSTA. VARIAS | | 2,885,438.40 |
| 11-VIDA MEJOR | | |
| 03- VIVIENDA | | |
| 001-MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN SECTOR URBANO | | |
| 0001- MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN SECTOR URBANO | | |
| 000-SIN OBRA | | |
| 36930-ELEMENTOS DE FERRETERIA | | 150,000.00 |
| 36930-ELEMENTOS DE FERRETERIA | | 188,312.04 |
| 37800-PIEDRA, ARCILLA Y ARENA | | 150,000.00 |
| 001-MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN SECTOR RURAL | | |
| 0002- MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN SECTOR RURAL | | |
| 000-SIN OBRA | | |
| 36930-ELEMENTOS DE FERRETERIA | | 100,000.00 |
| 37800-PIEDRA, ARCILLA Y ARENA | | 92,721.17 |
| 11-VIDA MEJOR | | |
| 000-SIN PROYECTO | | |
| 0001-TRANSFERENCIAS A LA NIÑEZ Y JUVENTUD | | |
| 000-SIN OBRA | | |
| 54200-TRANSF. A ASOCIACIONES CIVILES SIN FINES DE LUCRO | | 100,000.00 |
| 000-SIN PROYECTO | | |
| 0003-TRANSFERENCIA CONVENIO UNICEF | | |
| 000-SIN OBRA | | |
| 54200-TRANSF. A ASOCIACIONES CIVILES SIN FINES DE LUCRO | | 33,116.50 |
| 11-VIDA MEJOR | | |
| 000-SIN PROYECTO | | |
| 0001-TRANSFERENCIAS A LA MUJER | | |
| 000-SIN OBRA | | |
| 54200-TRANSF. A ASOCIACIONES CIVILES SIN FINES DE LUCRO | | 100,000.00 |
| 12-TODOS POR LA PAZ | | |
| 01 - SEGURIDAD CIUDADANA | | |
| 000-SIN PROYECTO | | |
| 002- TRANSFERENCIAS A LOS BOMBEROS | | |
| 000-SIN OBRA | | |
| 54200 TRANSFERENCIAS A INSTIT. SOCIALES SIN FINES DE LUCRO | | 65,080.71 |
| 12-TODOS POR LA PAZ | | |
| 02 - PARTICIPACION CIUDADANA | | |
| 000-SIN PROYECTO | | |
| 002- TRANSFERENCIAS AYUDAS SOCIALES A PERSONA | | |
| 000-SIN OBRA | | |
| 54110 AYUDAS SOCIALES A PERSONAS DE CAPITAL | | 100,000.00 |
| 12-TODOS POR LA PAZ | | |
| 02 - PARTICIPACION CIUDADANA | | |

| | | |
|--|--|------------|
| 000-SIN PROYECTO | | |
| 001- TRANSFERENCIAS AL COMISIONADO MUNICIPAL | | |
| 000-SIN OBRA | | |
| 54200-TRANSF. A ASOCIACIONES CIVILES SIN FINES DE LUCRO | | 43,750.00 |
| 12-TODOS POR LA PAZ | | |
| 03-CULTURA | | |
| 000-SIN PROYECTO | | |
| 001- TRANSFERENCIAS VILLA NAVIDEÑA | | |
| 000-SIN OBRA | | |
| 54200-TRANSF. A ASOCIACIONES CIVILES SIN FINES DE LUCRO | | 100,000.00 |
| 54200-TRANSF. A ASOCIACIONES CIVILES SIN FINES DE LUCRO | | 25,000.00 |
| 13- PRO- HONDURAS | | |
| 02 – APOYO AL TURISMO | | |
| 000-SIN PROYECTO | | |
| 004- TRANSFERENCIAS AGUAS TERMALES | | |
| 000-SIN OBRA | | |
| 54200- TRANSF. ASOCIACIONES CIVILES SIN FINES DE LUCRO | | 62,880.00 |
| 13- PRO- HONDURAS | | |
| 03-ACTIVIDADES PRODUCTIVAS | | |
| 003-MANT. CARRETERAS SECTOR SAN JOSE DEL ALTO-RODEITO | | |
| 0001- MANT. CARRETERAS SECTOR SAN JOSE DEL ALTO-RODEITO | | |
| 000-SIN OBRA | | |
| 23400 MANT. Y REPARACION DE OBRAS CIVILES E INSTALACIONES VARIAS | | 18,970.00 |
| 003-MANT. CARRETERAS SECTOR BONILLA, CATULACA,VILLA VERDEY CENICERAS | | |
| MANT. CARRETERAS SECTOR BONILLA, CATULACA,VILLA VERDEY CENICERAS | | |
| 000-SIN OBRA | | |
| 23400 MANT. Y REPARACION DE OBRAS CIVILES E INSTALACIONES VARIAS | | 100,000.00 |
| 007-MANT. CARRETERAS SECTOR LOS PINALES | | |
| 0001- MANT. CARRETERAS SECTOR LOS PINALES | | |
| 000-SIN OBRA | | |
| 23400 MANT. Y REPARACION DE OBRAS CIVILES E INSTALACIONES VARIAS | | 100,000.00 |
| 009-MANT. CARRETERAS MONTAÑA VERDE | | |
| 0001- MANT. CARRETERAS MONTAÑA VERDE | | |
| 000-SIN OBRA | | |
| 23400 MANT. Y REPARACION DE OBRAS CIVILES E INSTALACIONES VARIAS | | 200,000.00 |
| 010-MANT. CARRETERAS EN COLONIAS DE GRACIAS, BELLA VISTA, LAS PALMAS, SAN CRISTOBAL, COLONIA MORENO Y BORJAS | | |
| 001-MANT. CARRETERAS EN COLONIAS DE GRACIAS, BELLA VISTA, LAS PALMAS, SAN CRISTOBAL, COLONIA MORENO Y BORJAS | | |
| 000-SIN OBRA | | |
| 23400 MANT. Y REPARACION DE OBRAS CIVILES E INSTALACIONES VARIAS | | 400,000.00 |
| 14-INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL | | |
| 01 – SERVICIOS PUBLICOS | | |
| 001-MANT. Y REPARACION DE CALLES Y AVENIDAS DEL CASCO URBANO | | |
| 001- MANT. Y REPARACION DE CALLES Y AVENIDAS DEL CASCO URBANO | | |
| 000-SIN OBRA | | |
| 23400-MANT, Y REPARACION DE OBRAS CIVILES E INSTALACIONES | | 400,000.00 |

| | | |
|---|--|--------------|
| VARIAS | | |
| 002-MANTENIMIENTO DE PARQUES | | |
| 001- MANTENIMIENTO DE PARQUES | | |
| 000-SIN OBRA | | |
| 23400-MANT, Y REPARACION DE OBRAS CIVILES E INSTALACIONES VARIAS | | 50,000.00 |
| 005-MANTENIMIENTO DE EDIFICIO MUNICIPAL | | |
| 001- MANTENIMIENTO DE EDIFICIO MUNICIPAL | | |
| 000-SIN OBRA | | |
| 23400-MANT, Y REPARACION DE OBRAS CIVILES E INSTALACIONES VARIAS | | 20,000.00 |
| 14-INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL | | |
| 02 - SANEAMIENTO | | |
| 002-CONSTRUCCION DEL PROY. DE AGUA DE CAMALOTE, PACAYAL Y PLATANARES | | |
| 001- CONSTRUCCION DEL PROY. DE AGUA DE CAMALOTE, PACAYAL Y PLATANARES | | |
| 000-SIN OBRA | | |
| 47210-CONSTRUCCION DE MEJORAS DE BIENES DOMINIO PUBLICO | | 257,118.50 |
| 003-CONSTRUCCION DEL PROY. DE AGUA DE VERTIENTES MONTAÑA VERDE Y MEJOCOTE | | |
| 001- CONSTRUCCION DEL PROY. DE AGUA DE VERTIENTES MONTAÑA VERDE Y MEJOCOTE | | |
| 000-SIN OBRA | | |
| 47210-CONSTRUCCION DE MEJORAS DE BIENES DOMINIO PUBLICO | | 500,000.00 |
| 003- COMPRA DE TERRENO PARA CONSTRUCCION DE PLANTA DE TRATAMINETO EN VILLAMI-RIO GRANDE | | |
| 001- COMPRA DE TERRENO PARA CONSTRUCCION DE PLANTA DE TRATAMINETO EN VILLAMI-RIO GRANDE | | |
| 000-SIN OBRA | | |
| 41130-TIERRAS, PREDIOS Y SOLARES | | 1,500,000.00 |
| 14-INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL | | |
| 000-SIN PROYECTO | | |
| 006- TRANSFERENCIAS AL COMITÉ CIVICO CULTURAL | | |
| 000-SIN OBRA | | |
| 54200-TRANSFERENCIA A ASOCIACIONES CIVILES SIN FINES DE LUCRO | | 5,432.51 |
| 14-INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL | | |
| 06 - RED VIAL | | |
| 001-PEDRIMENTADO DE CALLES DEL MUNICIPIO DE GRACIAS LEMPIRA (CALLE TERESA MADRID) | | |
| 000-SIN OBRA | | |
| 000- PEDRIMENTADO DE CALLES DEL MUNICIPIO DE GRACIAS LEMPIRA (CALLE TERESA MADRID) | | |
| 47210-CONSTRUCCION DE MEJORAS Y BIENES EN DOMINIO PUBLICO | | 582,026.27 |
| 14-INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL | | |
| 07-TERENOS | | |
| 000-SIN PROYECTO | | |
| 000-CONTRAPARTE PARA COMPRA DE TERRENO (GUANTEQUE) PARA CONSTRUCCION DE LOS JUZGADOS | | |
| 000- SIN OBRA | | |
| 54200-TRANSFERENCIA A ASOCIACIONES CIVILES SIN FINES DE LUCRO | | 1,000,000.00 |

Handwritten signatures and initials are present throughout the document, including a large signature on the right side of the table and several smaller ones at the bottom of the page.

Quedando ampliado el Presupuesto de Ingresos y Egresos del periodo 2018, con un valor de SESENTA Y TRES MILLONES NOVENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTE Y TRES 85/100 CTVS. (L 63, 092,123.85)

2.- NOTA ENVIADA POR PRESIDENTE DEL PATRONATO DE LA COMUNIDAD DE ARCILACA MARCO TULIO MARTINEZ.-Nosotros los habitantes del caserío del sector termales, por medio del patronato le estamos solicitando su valiosa colaboración para la apertura de carretera entre la comunidad de ARCILACA y RODEO DEL PINAL cuyo tramo carretero es de 3.3 kilómetros para hacer esta carretera nueva se necesitan al menos 45 horas de maquina tractor, dicha obra será de beneficio para las comunidades beneficiadas, agradeciendo de antemano su atención., Analizada ampliamente la solicitud del patronato; En Consecuencia la Honorable Corporación Municipal por Unanimidad ACORDO: Autorizar un apoyo de 41,400.00 Lempiras para que el departamento de obras publicas desarrolle los trabajos de maquinaria específicamente 23 horas de mecanizado de tractor, para apertura de carretera entre la comunidad de ARCILACA y RODEO DEL PINAL, siguiendo la ruta del camino viejo del balneario AGUAS TERMALES, pasando por el caserío EL PINAL hasta conectar con la carretera del RODEO del PINAL a MEJOCOTE., Dichos recursos se dispondrán de los que son considerados como apoyo de las utilidades del balneario AGUAS TERMALES a beneficio de la aldea de ARCILACA.

3.- NOTA ENVIADA POR EL PARROCO LUIS ALONSO GONZALES COMITÉ PRO-MEJORAMIENTO DE LA CIUDAD DE GRACIAS-LEMPIRA Como es de su conocimiento, el Comité Pro-Mejoramiento de la Ciudad de Gracias, Lempira, ha venido trabajando en el proyecto de cableado subterráneo etapa I, esforzándose en cambiar la imagen de contaminación visual en el casco histórico de la ciudad de Gracias y la carga energética de la zona comercial.

Con mucha preocupación, queremos hacer de su conocimiento, que recientemente, empresas dedicadas al rubro de servicios de cable para la televisión y empresas de telefonía, están instalando cableado de manera aérea sin control y sin autorización de ninguna institución, en especial en el área ya atendida.

Los cables vía aérea, causan nuevamente el mismo problema visual de antes. Así mismo manifestamos que dichas compañías abren las tapaderas de concreto, las dejan dañadas, mal tapadas, y sin responsabilidad alguna.

Le solicitamos a la corporación nos apoye con lo siguiente:

1. Las empresas que requieran lanzar cable, en la zona trabajada por el cableado subterráneo, no se les permita contaminar la zona debe ser vía SUBTERRANEO.

2. Cuando se requiera remover las tapaderas de concreto, debe hacerse con tecla, el comité cuenta con dos, que en su momento será entregado 1 a la municipalidad y el otro a la ENEE.
3. Toda empresa que requiera trabajar en esa zona deberá comunicar a control tributario y sacar su respectivo permiso por el tiempo que va a trabajar.
4. Todo daño ocasionado físicamente a aceras, tapaderas o lámparas es responsabilidad de la compañía que solicito el permiso.

En Consecuencia La Honorable Corporación Municipal por Unanimidad **ACORDO**. Girar instrucciones urgentes a los departamentos de control tributario, dirección de justicia y catastro Municipal, para que se le pueda exigir permisos de operación a todas las empresas de telefonía celular y toda empresa dedicada al rubro de cable, que es prohibido cruzar cables aéreos en la zona del proyecto de cableado subterráneo y deben hacer la gestión para pasar sus cables por las facilidades del proyecto subterráneo construido para tal fin.

4.- **NOTA ENVIADA POR PROYECTO ALDEA GLOBAL.**

Le notificamos que con fondos de la SEDIS y aporte técnico de nuestra organización PAG se ha implementado en esta zona de los municipios del norte de Lempira, la estrategia de farmacias comunitarias (FC), en donde el primer año ya se logró capacitar e instalar, para este segundo año se pretende dar seguimiento oportuno a cada una de estas (14FC), Para los cual proyecto global en 2019 está financiado un técnico de campo el cual será la persona encargada de ayudar y fortalecer la estrategia en cada una de las comunidades, para poder tener abastecidas de medicamentos a las FC nuestro proyecto le ha aportado al comité del almacén sectorial de medicamentos (ASM Gracias), la cantidad de Lps 35,000 en medicamento americano pero aún falta para surtir la cantidad de Lps 7,500.00 el cual se le está haciendo la solicitud con su debido respeto a la corporación municipal, el mismo se considerara como aporte de capital semilla y poder así estar atendiendo con variedad todos los lunes a los representante de las FC que vienen a comprar a este almacén sectorial ubicado en la antigua normal, como proyecto Aldea Global estamos en la disposición de apoyarle en la medida de lo posible y de acuerdo a nuestra capacidad a los esfuerzos que la municipalidad realiza especialmente en el área de salud.- En Consecuencia La Honorable Corporacion Municipal por UNAMINIDAD **ACORDO**: Aprobar solicitud Aportar la cantidad de 7 mil lempiras para apoyo para el proyecto aldea global farmacias comunitarias.

5.- **SOLICITUD ENVIADA POR LA SEÑORA KARLA SUYAPA HERNANDEZ CORTEZ**, mayor de edad, soltera, hondureña y de este vecindario, temporalmente residio en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, portadora de tarjeta de identidad número 1301-1968-

00523, por este medio ANTE VOS HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL, Comparezco exponiendo lo siguiente:

PRIMERO: Como es de su conocimiento los expendios de gas LPG que están instalados en esta ciudad de Gracias, Lempira, específicamente en el centro de la ciudad, son latentes bombas de tiempo, uno de ellos contiguo a mi casa de habitación donde reside mi madre y mi hermano, así como los vecinos mismos que están en la misma casa donde está instalado en depósito y vecinos en la misma cuadra; asimismo, enfrente se encuentra el museo Casa Galeano, patrimonio cultural, orgullo de nuestra ciudad. (Todo dentro del Casco Histórico de nuestra ciudad)

SEGUNDO: El Código de Trabajo, indica el derecho del ser humano a un trabajo digno, el Código del comercio indica el derecho al libre y lícito comercio, derechos innegables a todos los ciudadanos de este país, así mismo la constitución habla del derecho a la seguridad de los ciudadanos en todos los sentidos, así como en su artículo Numero 59 que reza: La persona humana es el fin supremo de la sociedad y del estado. Todos tienen la obligación de respetarla y protegerla. La dignidad del ser humano es inviolable. Y, su artículo 61 reza: La constitución garantiza a los hondureños y extranjeros residentes en el país, el derecho a la inviolabilidad de la vida, a la seguridad individual, a la libertad y la igualdad ante la ley y a la propiedad. Entre otros.

TERCERO: La Honorable Corporación Municipal es un ente autónomo y en virtud de ese derecho, tiene la potestad de reglamentar situaciones de este tipo (en conjunto con el Benemérito cuerpo de bomberos de esta ciudad), a través de su plan de arbitrios o un reglamento interno que ampare la aprobación de estos puestos de venta previo a la revisión del edificio donde se han de instalar, en donde las medidas de seguridad para todos sean de acuerdo a lo que establece la ley (ley del medio ambiente).- Así mismo los puestos de pólvora, son obligados a estar fuera de la ciudad para evitar situaciones trágicas, así mismo se debería regular este tipo de negocios, en beneficio de la salud del pueblo, ya que esos mismos cilindros de gas expiden su olor característico, que dañan el sistema respiratorio de los que habitan a los alrededores, así mismo el inminente peligro que se corre cuando cargan y descargan estos cilindros, que prácticamente son tirados y al mínimo roce o chispa pueden tomar fuego desgraciar la vida de muchas personas.

En virtud de lo expuesto, a la HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL PIDO: Admitir la presente solicitud, revisar de manera urgente mi petición, darle el trámite de ley sin dilación. En Consecuencia la Honorable Corporación Municipal por Unanimidad **ACORDO:** Girar instrucciones urgentes al departamento de justicia Municipal, para atender la presente solicitud y realizar la gestiones pertinentes con los bomberos y decisiones de la municipalidad en base a la ley. 769

6.-NOTA RECIBIDA POR LA CONTADORA MUNICIPAL VIVIAN ANDRADE Y TESORERO MUNICIPAL WILVER ESPINAL.- En donde están solicitando los siguientes traspasos del Presupuesto de Egresos del periodo 2019. En consecuencia la Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDO:** Aprobar los siguientes traspasos, detallados de la siguiente manera:

TRASPASO N° 1

MAS L. 13,745,963.78

| DESCRIPCION | DE MAS | DE MENOS |
|---|--------------|----------|
| 11 - VIDA MEJOR | | |
| 02 -- SALUD | | |
| 001 - MANTENIMIENTO DE RELLENO SANITARIO | | |
| 001 - MANTENIMIENTO DE RELLENO SANITARIO | | |
| 001 -- AMPLIACIÓN DE ESCUELA JUAN LINDO | | |
| 000 - SIN OBRA | | |
| 40000 BIENES CAPITALIZABLES | | |
| 23400 11-001-01 20 4 Mantenimiento y Reparación de Obras Civiles e Instalaciones Varias | 1,265,674.36 | |
| 23400 15-013-01 20 4 Mantenimiento y Reparación de Obras Civiles e Instalaciones Varias | 6,405,887.24 | |
| 12 - TODOS POR LA PAZ | | |
| 01 - SEGURIDAD CIUDADANA | | |
| 002 - MANTENIMIENTO DE PARQUES CONVIVIR | | |
| 001 -- MANTENIMIENTO DE PARQUES CONVIVIR | | |
| 000 - SIN OBRA | | |
| 20000 SERVICIOS NO PERSONALES | | |
| 23400 11-001-01 20 8 Mantenimiento y Reparación de Obras Civiles e Instalaciones Varias | 1,000,000.00 | |
| 23400 15-013-01 20 8 Mantenimiento y Reparación de Obras Civiles e Instalaciones Varias | 700,000.00 | |
| 13 - PRO HONDURAS | | |
| 02 - APOYO AL TURISMO | | |
| 001 - MANTENIMIENTO DEL FUERTE SAN CRISTOBAL | | |
| 001 -- MANTENIMIENTO DEL FUERTE SAN CRISTOBAL | | |
| 000 - SIN OBRA | | |
| 20000 SERVICIOS NO PERSONALES | | |
| 23400 11-001-01 20 8 Mantenimiento y Reparación de Obras Civiles e Instalaciones Varias | 200,000.00 | |
| 03 -- ACTIVIDADES PRODUCTIVAS | | |
| 008 - MANTENIMIENTO DE CARRETERAS SECTOR EL ZAPOTE HACIENDITA-EL TABLON | | |
| 008 - MANTENIMIENTO DE CARRETERAS SECTOR EL ZAPOTE HACIENDITA-EL TABLON | | |
| 000 - SIN OBRA | | |
| 20000 SERVICIOS NO PERSONALES | | |
| 23400 11-001-01 20 5 Mantenimiento y Reparación de Obras Civiles e Instalaciones Varias | 100,000.00 | |
| 23400 15-013-01 20 5 Mantenimiento y Reparación de Obras Civiles e Instalaciones Varias | 50,000.00 | |
| 14 - INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL | | |
| 01 - SERVICIOS PUBLICOS | | |
| 001 - MANTENIMIENTO DE CALLES Y AVENIDAS DEL CASCO URBANO | | |
| 001 - MANTENIMIENTO DE CALLES Y AVENIDAS DEL CASCO URBANO | | |
| 20000 SERVICIOS NO PERSONALES | | |
| 23400 15-013-01 20 5 Mantenimiento y Reparación de Obras Civiles e Instalaciones Varias | 1,220,000.00 | |
| 002 - MANTENIMIENTO DE PARQUES | | |
| 001 -- MANTENIMIENTO DE PARQUES | | |

| | | |
|---|--------------|--------------|
| SIN OBRA | | |
| 20000 SERVICIOS NO PERSONALES | | |
| 23400 15-013-01 20 4 Mantenimiento y Reparación de Obras Civiles e Instalaciones Varias | 1,200,000.00 | |
| 003 - MANTENIMIENTO DE RASTRO MUNICIPAL | | |
| 001 - MANTENIMIENTO DE RASTRO MUNICIPAL | | |
| 000 - SIN OBRA | | |
| 20000 SERVICIOS NO PERSONALES | | |
| 23400 15-013-01 20 4 Mantenimiento y Reparación de Obras Civiles e Instalaciones Varias | 100,000.00 | |
| 004 - MANTENIMIENTO DE CEMENTERIO MUNICIPAL | | |
| 001 - MANTENIMIENTO DE CEMENTERIO MUNICIPAL | | |
| 000 - SIN OBRA | | |
| 20000 SERVICIOS NO PERSONALES | | |
| 23400 15-013-01 20 1 Mantenimiento y Reparación de Obras Civiles e Instalaciones Varias | 50,000.00 | |
| 005 - MANTENIMIENTO DE EDIFICIO MUNICIPAL | | |
| 001 - MANTENIMIENTO DE EDIFICIO MUNICIPAL | | |
| 000 - SIN OBRA | | |
| 20000 SERVICIOS NO PERSONALES | | |
| 23400 15-013-01 20 1 Mantenimiento y Reparación de Obras Civiles e Instalaciones Varias | 100,000.00 | |
| 006 - MANTENIMIENTO DE MERCADO MUNICIPAL | | |
| 001 - MANTENIMIENTO DE MERCADO MUNICIPAL | | |
| 000 - SIN OBRA | | |
| 20000 SERVICIOS NO PERSONALES | | |
| 23400 15-013-01 20 1 Mantenimiento y Reparación de Obras Civiles e Instalaciones Varias | 60,000.00 | |
| 007 - MANTENIMIENTO DE CENTRAL DE BUSES | | |
| 001 - MANTENIMIENTO DE CENTRAL DE BUSES | | |
| 000 - SIN OBRA | | |
| 20000 SERVICIOS NO PERSONALES | | |
| 23400 15-013-01 20 1 Mantenimiento y Reparación de Obras Civiles e Instalaciones Varias | 1,244,402.18 | |
| 008 - MANTENIMIENTO EDIFICIO COLOSUCA A LA MUNICIPAL | | |
| 001 - MANTENIMIENTO EDIFICIO COLOSUCA A LA MUNICIPAL | | |
| 000 - SIN OBRA | | |
| 20000 SERVICIOS NO PERSONALES | | |
| 23400 15-013-01 20 1 Mantenimiento y Reparación de Obras Civiles e Instalaciones Varias | 50,000.00 | |
| 11 - VIDA MEJOR | | |
| 02 - SALUD | | |
| MANTENIMIENTO DE RELLENO SANITARIO CASCO URBANO | | |
| 23400 11-001-01 10 4 Mantenimiento y Reparación de Obras Civiles e Instalaciones Varias | | 1,265,674.36 |
| 23400 15-013-01 10 4 Mantenimiento y Reparación de Obras Civiles e Instalaciones Varias | | 6,405,887.24 |
| 12 - TODOS POR LA PAZ | | |
| 01 - SEGURIDAD CIUDADANA | | |
| 003 - CONTRAPARTE PROYECTOS DE CONVIVIR | | |
| 000 - SIN OBRA | | |
| 20000 SERVICIOS NO PERSONALES | | |
| 23400 11-001-01 10 1 Mantenimiento y Reparación de Obras Civiles e Instalaciones Varias | | 1,000,000.00 |
| 23400 15-013-01 10 1 Mantenimiento y Reparación de Obras Civiles e Instalaciones Varias | | 700,000.00 |
| 13 - PRO HONDURAS | | |
| 02 - APOYO AL TURISMO | | |
| MANTENIMIENTO DE FUERTE SAN CRISTOBAL | | |
| 000 - SIN OBRA | | |
| 20000 SERVICIOS NO PERSONALES | | |
| 23400 11-001-01 10 7 Mantenimiento y Reparación de Obras Civiles e Instalaciones Varias | | 200,000.00 |
| 13 - PRO HONDURAS | | |
| 03 - ACTIVIDADES PRODUCTIVAS | | |
| 008 - MANTENIMIENTO DE CARRETERAS SECTOR EL ZAPOTE HACIENDITA-EL TABLON | | |
| 001 MANTENIMIENTO DE CARRETERAS SECTOR EL ZAPOTE | | |

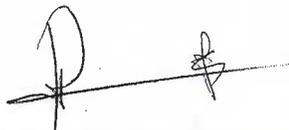
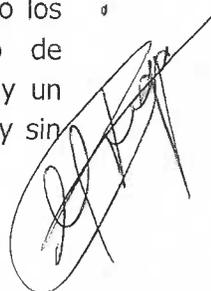
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

| | | |
|---|--|--------------|
| HACIENDITA-EL TABLON | | D |
| 000 - SIN OBRA | | |
| 20000 SERVICIOS NO PERSONALES | | |
| 23400 11-001-01 20 5 Mantenimiento y Reparación de Obras Civiles e Instalaciones Varias | | 100,000.00 |
| 23400 15-013-01 20 5 Mantenimiento y Reparación de Obras Civiles e Instalaciones Varias | | 50,000.00 |
| 14 - INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL | | |
| 01 - SERVICIOS PUBLICOS | | |
| 001 - MANTENIMIENTO DE CALLES Y AVENIDAS DEL CASCO URBANO | | |
| 001 - MANTENIMIENTO DE CALLES Y AVENIDAS DEL CASCO URBANO | | |
| 001 - MANTENIMIENTO DE CALLES Y AVENIDAS DEL CASCO URBANO | | |
| 000 - SIN OBRA | | |
| 20000 SERVICIOS NO PERSONALES | | |
| 23400 15-013-01 20 1 Mantenimiento y Reparación de Obras Civiles e Instalaciones Varias | | 1,220,000.00 |
| 002 - MANTENIMIENTO DE PARQUES | | |
| 001 - MANTENIMIENTO DE PARQUES | | |
| 000 - SIN OBRA | | |
| 20000 SERVICIOS NO PERSONALES | | |
| 23400 15-013-01 20 1 Mantenimiento y Reparación de Obras Civiles e Instalaciones Varias | | 1,200,000.00 |
| 003 - MANTENIMIENTO DE RASTRO MUNICIPAL | | |
| 001 - MANTENIMIENTO DE RASTRO MUNICIPAL | | |
| 000 - SIN OBRA | | |
| 20000 SERVICIOS NO PERSONALES | | |
| 23400 15-013-01 20 1 Mantenimiento y Reparación de Obras Civiles e Instalaciones Varias | | 100,000.00 |
| 004 - MANTENIMIENTO DE CEMENTERIO MUNICIPAL | | |
| 001 - MANTENIMIENTO DE CEMENTERIO MUNICIPAL | | |
| 000 - SIN OBRA | | |
| 20000 SERVICIOS NO PERSONALES | | |
| 23400 15-013-01 20 1 Mantenimiento y Reparación de Obras Civiles e Instalaciones Varias | | 50,000.00 |
| 005 - MANTENIMIENTO DE EDIFICIO MUNICIPAL | | |
| 001 - MANTENIMIENTO DE EDIFICIO MUNICIPAL | | |
| 000 - SIN OBRA | | |
| 20000 SERVICIOS NO PERSONALES | | |
| 23400 15-013-01 20 1 Mantenimiento y Reparación de Obras Civiles e Instalaciones Varias | | 100,000.00 |
| 006 - MANTENIMIENTO DE MERCADO MUNICIPAL | | |
| 001 - MANTENIMIENTO DE MERCADO MUNICIPAL | | |
| 000 - SIN OBRA | | |
| 20000 SERVICIOS NO PERSONALES | | |
| 23400 15-013-01 20 1 Mantenimiento y Reparación de Obras Civiles e Instalaciones Varias | | 60,000.00 |
| 007 - MANTENIMIENTO DE CENTRAL DE BUSES | | |
| 001 - MANTENIMIENTO DE CENTRAL DEBUSES | | |
| 000 - SIN OBRA | | |
| 20000 SERVICIOS NO PERSONALES | | |
| 23400 15-013-01 20 1 Mantenimiento y Reparación de Obras Civiles e Instalaciones Varias | | 1,244,402.18 |
| 008 - MANTENIMIENTO EDIFICIO COLOSUCA A LA MUNICIPAL | | |
| 001 - MANTENIMIENTO EDIFICIO COLOSUCA A LA MUNICIPAL | | |
| 000 - SIN OBRA | | |
| 20000 SERVICIOS NO PERSONALES | | |
| 23400 15-013-01 20 1 Mantenimiento y Reparación de Obras Civiles e Instalaciones Varias | | 50,000.00 |

IX

LIMPIEZA DE LAS VIAS PUBLICAS DE TODO TIPO DE DESECHOS, CHATARRAS y OBSTACULOS En donde el alcalde JAVIER ENAMORADO dio a conocer la problemática que ha venido pasando desde hace mucho tiempo atrás con la invasión a la vía pública con desechos, obstáculos y edificación de diversos tipos, el regidor JUAN MEJIA, expuso que no es objeto apuntar a personas, instituciones o empresas en general sino el interés supremo del municipio en mantener los espacios públicos limpios de basura, desperdicios de material construcción, chatarras, vehículos en mal estado, talleres, comercios en general, casos extremos de conos de señalización como parqueadores, rines de parqueadores, casetas, edificios, casas y un caso especial extremo el aparcamiento de vehículos en mal estado que la policía nacional junto con la fiscalía han estado colocando frente a la posta de VILLAMÍ; el regidor ANGEL ANTONIO HERRERA expresó lo grave de la invasión a la vía pública que ya ha cobrado muchas vidas y el deterioro progresivo de la ciudad turística que tanto pregonamos; el regidor Prof. Marco Tulio Henríquez Miranda mencionó que los funcionarios deben ser más diligentes en el seguimiento de cada caso y la política pública del orden en la ciudad; el regidor Jesús Eliseo Villanueva manifestó que debe haber una ordenanza pero una presencia oportuna de los funcionarios municipales porque la permisividad histórica hace que nadie quiera respetar la ley; El ingeniero Juan Mejía manifiesta yo reitero tenemos que ver el tema de la limpieza de las vías públicas de manera urgente, recalcar el tema de la chatarra que está en la posta de villami, se debería hacer algo al respecto, hay tanto vehículo como desecho, se tiene que tener cuadrillas permanentes para la limpieza, aplicación de multas a los reincidentes, un control proactivo permanente.- El Ingeniero Francisco Santos se debe hacer algo con el pago de permisos de construcción que la gente obedece poco a las determinaciones de la municipalidad.- El Señor Alcalde Municipal menciona que se le den seguimientos a los acuerdos, con lo de la chatarra, la fiscalía dice a través de sus representantes que no se puede mover porque son medios de prueba pero esos son excusas baratas.- hay una calle cerrada porque la ocupan para taller.- se envían las notas pero no hay seguimiento y eso es lo grave porque somos el gobierno, somos el regulador del orden en el municipio los funcionarios debemos entender eso.- Con lo del permiso de construcción es para control urbano, sugiero una propuesta, hay un apoderado legal, no anden dando permisos sin conocer el caso y sin

orientar antes de que hay reglas que se deben respetar, preguntar a la estructura de la alcaldía municipal si tienen la capacidad de toma de decisiones para replantear en lo de urbanización, si se va a medir donde es que queda ese esfuerzo, cual es el acompañamiento que se esta dando a caso por caso.- El Juez de policía Antonio Rivera manifiesta que con el tema de vehículos ya se habló con el comisionado que no tienen un predio, lo que quieren es que la municipalidad les done un predio y también se custodie, se tienen frente a la posta porque hay personal de vigilancia allí, el cual ya no tiene capacidad de moverlos a otro lado.- se ha hecho hasta donde compete pero la policía invade responsabilidad Si justicia les envía una nota pero no le prestan atención, la vez pasada se quedó en brindar seguridad y no lo han hecho.- recomendaría que se enviara una nota pero de altas jerarquías, en este caso sería un acuerdo municipal para dueños de negocios en término de tiempo.- El Señor Alcalde Municipal Javier Antonio Enamorado manifiesta que se envíe comunicación a través de los medios de comunicación, dar un plazo de un mes para socializar para limpiar la ciudad ya no se puede caminar, el boulevard es un riesgo.- El señor Regidor Marco Tulio Henríquez menciona que se deben revisar los acuerdos corporativos añadiendo lo que hace falta, se debe de cumplir lo que se dice acuerda en corporación, se necesita que se haga sentir la ley.- El Señor Alcalde Municipal Javier Antonio Enamorado menciona que se puede aplicar la ley , se tiene que solucionar es un acuerdo corporativo, empezaremos a socializar, mandar notas a medios de comunicación, derechos humanos, generar una agenda con cada tema.- con el apoderado legal los casos se judicialicen.- El Regidor Mario Antonio Cáliz manifiesta que un mes es muy poco, incluso hay casa en la vía publica.- Juez de justicia Marco Antonio Rivera manifiesta que ya sea medido y aparentemente están en la vía publica pero hay que revisar siempre según escritura del propietario.- El Señor Alcalde Municipal Javier Antonio Enamorado menciona que la estrategia de Marcos Perdomo le parece bien que haya más conteo, que todo el comercio, hay personas invadiendo la vía publica.- se le da tiempo de 28 de febrero para proceder a rotularlo si no se procederá legalmente.- El Regidor Ramón López manifiesta que puede demandar la fiscalía, argumentar bien según la ley para el ordenamiento del municipio.- La Regidora Suyapa Díaz manifiesta que mencionar la ley le da a la corporación fundamentos legales, sin embargo hay que hacer una actualización, que se aplicaría en negocios algunos no tienen retroactivos, hay que revisar que cantidad de tierra, esto tiene una medida clara de amortiguamiento entre la propiedad y la vía pública.- un predio que esta frente a los ganaderos entiendo que esta asignado a la fiscalía.- con el tema de la basura también hay que hacer una actualización de

Judy
Melchor
He
700

Judy
Melchor
He
700

ordenanzas con relación a los acuerdos, hay un punto de agenda de revisión de acuerdos porque no se cumplen o no se cumplieron.- el ordenamiento de la ciudad después de la circunvalación, vía pública y el centro histórico.- estamos en riesgo de perder pueblos con encanto y centro histórico.- El Regidor Juan Rafael Mejía apoyar como corporación como un trabajo y responsabilidad permanente, fortalecer esfuerzo, hay que proceder a quitar cualquier tipo de obstáculo que esté invadiendo la vía pública como ser: construcciones, casetas, puestos de exhibición de negocios, chatarra, si no se debe proceder legalmente, enviando una nota personalizada, que sea de aplicación general., Ddiscutido ampliamente el tema la Honorable Corporación Municipal por Unanimidad **ACORDO:** Ordenar al departamento de justicia de la alcaldía de GRACIAS, junto la gerencia general, departamento de catastro, departamento de obras, departamento legal, para desarrollar el procedimiento oportuno y basado en la ley para quitar y evitar en el territorio del municipio todo lo que represente ser obstáculos que están invadiendo la vía pública ya sean casetas, construcciones provisionales, construcciones permanentes, ventas sobre las aceras, establecimientos de ventas de comidas, exhibición de productos, chatarras, sillas, vehículos en mal estado, ventas de motos, comedores o cualquier otro tipo de cosas muebles o inmuebles que afecten la circulación de peatones, la vía pública en general, así mismo se ordena al departamento de catastro desarrollar las diligencias administrativas para mantener un equipo de vigilancia y gestión territorial permanente con este objeto los 7 días de la semana coordinada por un policía municipal diligente y al menos 2 jornales de campo con las herramientas, equipos que sean necesarias; Se les da un espacio de tiempo justo de aviso y socialización hasta el 28 de febrero del año 2019 a quienes estén infringiendo la ley en este aspecto, para que puedan remover durante este periodo los obstáculos, determinados así por la municipalidad en base a la ley y los procedimientos adecuados CUMPLASE.

2.- Enviar nota a la Policía Preventiva, Ministerio Público y Juzgado Departamental de Lempira solicitar sus buenos oficios con el objeto de limpiar la vías públicas en general, los costados del parque de toda serie de obstáculos utilizados para parqueos, conos, lazos, carros en mal estado, etc., así mismo le solicitamos girar instrucciones para mover a un predio adecuado todos los vehículos en mal estado por accidentes que están saturando la vía pública frente a la posta de Villamí. CUMPLASE.

X

INFORME DE AVANCES DE PROCESOS DE GESTION DE LOTIFICADORAS Y DE INVASION DE CONSTRUCCIONES EN LA VIA PÚBLICA (CATASTRO, DIRECCION DE JUSTICIA, Y OBRAS PÚBLICAS).

El Señor Alcalde Municipal Javier Antonio Enamorado manifiesta por enésima vez que se debe hacer un inventario de cuantas lotificadoras hay, se siguen anunciando ventas de lotes por doquier.- Los propietarios de estos negocios están vendiendo y no se sabe que servicios están ofreciendo al comprador.- Se le aprobó una lotificadora a ASIDE, no se sabe si cumplen con los requisitos, lo que es claro que se miran construcciones en la urbanización y no se ve ni energía eléctrica, ni servicios de alcantarillado, no se sabe como harán con el agua.- Debemos convocarlos para que los que ya vendieron o están vendiendo se pongan al día con sus trámites, tributos municipales, solicitarles los planos según urbanización, cumplan los parámetros en base a ley, facilidades del servicio de energía eléctrica, agua potable, tratamiento de aguas grises, servicio de alcantarillado.- para que haya compromiso, si no se ha podido solventar hacerlo desde hoy.- El Ingeniero de Catastro Francisco Santos da lectura a acciones a tomar con lotificadoras.- La Señora Regidora Suyapa Díaz manifiesta que se debe orientar que cuando compre un lote se asegure que quien venda cumpla con la ley.- El Ingeniero de Catastro Francisco Santos menciona 31 lotificadoras un promedio de 2,000 lotes.- adjunto escrito del departamento de catastro.- El Señor Regidor Jesús Eliseo Villanueva menciona que un problema de tiempo que las parcelaciones las han hecho a su manera, se tienen que tener los servicios básicos como el agua.- hay lotificadoras que tienen 15 años y no pagan pegue de agua, se debe de presionar para darles el pegue.- El Regidor Mario Antonio Cáliz menciona que la propuesta de la corporación es que el dueño de la lotificadora brinde todos los servicios al comprador de su urbanización.- La Señora Regidora Suyapa Díaz es lamentable como se ha dejado incrementar las lotificadoras en la aldea Villa Verde, a futuro ese lugar, esa zona si no se cuida va a ser zona deforestada, todos debemos contribuir en ordenarla.- El Regidor Juan Rafael Mejía menciona que se unirán todos los puntos de vista de la corporación y funcionarios y el éxito está en darle el debido seguimiento, hay calles mal medidas, la planificación debe continuar, catastro debe dar seguimiento, al final perseguimos un Municipio ordenado, donde el beneficio es para todos para el urbanizador que hace un negocio lícito ofertando los servicios básicos, el comprador que obtiene lo justo un lote con sus servicios asegurándose seguridad en salud, orden y financiera y para el municipio ordenando que persigue la alcaldía municipal y la corporación, por lo cual se debe trabajar en equipo cada día.- El Señor Alcalde Municipal Javier Antonio Enamorado manifiesta.- con este tema particularmente debemos dar seguimiento con el apoderado legal y así dejarlo en acta, se dará un mes para que

presenten planos.- deben responder por los servicios básicos la alcaldía no es responsable de ponerle alcantarillado, ni agua, ni energía eléctrica, ni manejo de aguas grises, Mencionando el Regidor Mario Antonio Cáliz.- Le parece la propuesta que está presentando el departamento de catastro, a su parecer la mira bien elaborada.- El ing. Francisco Santos da lectura a la primer propuesta del departamento de CATASTRO MUNICIPAL con lo del tema del orden, control y gestión con las lotificadoras.-Honorable Corporación Municipal Cumpliendo con lo ordenado por ustedes en sesión del día y luego revisar y analizar la situación de las parcelaciones y lotificaciones de tierra en el área del municipio de Gracias detallamos a ustedes los siguientes puntos:

1. Que son aproximadamente 25 las parcelaciones y lotificaciones existentes en el municipio de las cuales algunas datan de hace más o menos 20 años a esta fecha.
2. Que de las lotificaciones y parcelaciones mencionadas en el punto anterior ninguna o muy pocas han presentado a este departamento sus respectivos planos y requisitos.
3. Que los dueños de estas lotificaciones y parcelaciones no han enterado al municipio su respectivo pago que la ley indica por cada terreno parcelado el cual está entre 2,500.00 Lps en área urbana y 1,500.00 Lps en área rural, como no tenemos información exacta estimamos que pueden haberse fraccionado unos 2,000 lotes de terreno.
4. Los propietarios de terrenos parcelados no realizan los respectivos pagos de bienes inmuebles, ni mantenimiento de calles, uso de tren de aseo, bomberos, ni mantenimiento de parques por lo que la municipalidad de GRACIAS deja de percibir un ingreso considerable por impuestos y tasas municipales
5. Que la mayoría de estas parcelaciones de terrenos no cuentan con los servicios públicos como ser agua potable y luz eléctrica, ocasionando un costo considerable a la corporación con la instalación de los mismos cuando esta los instale.

Tomando en cuenta lo anterior hacemos del conocimiento de la corporación municipal que realizaremos las siguientes acciones:

- 1) Solicitar a todas las personas ya sean naturales o jurídicas los planos de las lotificaciones o parcelaciones de terreno realizadas a la fecha, igualmente la información de los dueños de los lotes para elaborar las respectivas fichas catastrales e incorporarlos al sistema de recaudación de impuestos y tasas de servicio que corresponde.
- 2) Exigir en base a procedimientos de ley a las personas naturales o jurídicas el pago por cada terreno fraccionado.
- 3) Exigir a las personas naturales o jurídicas que han realizado estas parcelaciones la instalación por los medios que tenga a su alcance del sistema de energía eléctrica, del servicio de agua potable y servicio de alcantarillado básico, para que luego la

corporación municipal no tenga que realizar estas inversiones, cuando estas parcelaciones o lotificaciones estén ubicadas en el área donde la municipalidad de GRACIAS tenga redes domiciliarias se les otorgara el respectivo pegue tomando en cuenta que el acceso al uso del agua es un derecho humano inviolable y la corporación municipal está obligada a observar este derecho, sin embargo y para evitar costo alguno a la municipalidad, el propietario de la parcelación o lotificación deberá realizar el estudio y elaborar el respectivo plano para que la unidad de agua municipal lo apruebe.

- 4) Los sistemas eléctricos deberán gestionarlo el propietario de las parcelaciones directamente e instalar los mismos.
- 5) Luego de realizar estas acciones presentaremos a la honorable corporación municipal un nuevo informe del avance de las acciones tomadas.

El Regidor Mario Calix indica que en el caso que no exista el dueño que lotificó o urbanizó, quien deberá pagar los servicios es el dueño del terreno; Manifestando la Regidora Suyapa Díaz.- hay que revisar bien la Ley en este tema algunos casos si la familia responde del fallecido o dueño y casos que no.- el tema es que la lotificadora cumpla con los requisitos.- Mencionando el Regidor Marco Tulio Henríquez.- Está de acuerdo que se apruebe esta propuesta.- Mencionando la Regidora Suyapa Díaz.- el plan de arbitrios no solo este fundamentado el plan de arbitrios también tiene que estar acorde a la ley de urbanización, con lo del área verde es como el nombre lo indica área con árboles y la otra que es el área de equipamiento, todo eso se debe establecer con claridad en los requisitos de las parcelaciones.- mencionando el Regidor Mario Antonio Cáliz.- hay que unir criterios aplicar ciertas normativas con los dueños el municipio necesita los tributos, en el plan de arbitrios establecer todos los requisitos.- Mencionando el Regidor Ramón López.- con lo de la unidad de agua, enviar una nota dan el pegue de agua pero no el permiso de construcción y lo que se debe hacer es que no se dé un permiso de construcción y el pegue de agua, hasta que cumplan con todos los requisitos.- Manifestando el Dr Javier Enamorado Alcalde Municipal.-definir todos los planos y convocar de carácter obligatorio a todos los dueños de lotificadoras el que no venga se le envía el acuerdo corporativo, Mencionando el Regidor Juan Rafael Mejía.- solicita asignar al policía municipal Armando Midence Ponce, para que realice el trabajo de investigación de levantamiento de la personas que invaden la vía pública y los dueños de terrenos que están vendiendo lotes sin contar con un permiso de lotificación además se le asignen 2 jornales de catastro para que haya un seguimiento y archivo permanente mediante el croquis del municipio, para que esté permanente esta información disponible en catastro, llevar un archivo

completo de seguimiento, para lo cual deben disponerse recursos urgentes.- Mencionando el Regidor Marco Tulio Miranda.- debe traer la información a catastro y control tributario el permiso desde el año 2015 para acá.- Mencionando el Regidor Ramón López.- lo que se tiene que hacer primeramente es el emplazamiento verbalmente o notificación escrita.- En Consecuencia la Honorable Corporacion Municipal **ACORDO:**

No.1.- Aprobar la propuesta realizada por el gerente de catastro Municipal Ing. Francisco Santos, con las cuales de inmediato se dará seguimiento al ordenamiento territorial del municipio y agregar en las actas posteriores las modificaciones que sean necesarias para manejar un procolo de manejo de parte de toda la estructura municipal con este tema, para lo cual el señor alcalde nombrará una comisión de regidores y funcionarios para que elaboren el documento final.

No.2.- Autorizar la revisión del plan de arbitrios, para constatar si en el mismo están claramente establecidos los requisitos para las lotificaciones, como ser porcentajes de áreas verdes, áreas de equipamiento, ancho de calles, tamaño de lotes y otras más.- este trabajo deberá realizarlo el departamento de catastro y el departamento de justicia municipal con la colaboración de tributación, obras públicas y del personal municipal que pudiese colaborar, luego se deberá presentar a la corporación municipal para aprobación, en este caso se le ordena al ing. Francisco Santos buscar la colaboraciones revisando los planes de arbitrios y los reglamentos de urbanizaciones en alianza con la alcaldía de Santa rosa de Copan y la alcaldía del distrito central, para adecuarlos a la realidad del municipio de GRACIAS.

No.3.- Aprobar la asignación del policía municipal Armando Midence Ponce con los recursos materiales que sean necesarios para que coordine junto con el departamento de CATASTRO los trabajos de investigación de levantamiento de personas naturales o juridicas que invaden la vía pública y propietarios de terrenos que están vendiendo lotes sin contar con un permiso de lotificación además se le asignen recursos para 2 jornales previamente evaluados bajo la tutela de catastro para que den un acompañamiento a los trabajos de campo, seguimiento de expedientes y archivo permanente de expedientes mediante la actualización permanente del croquis territorial del municipio, para que esté permanente esta información disponible en catastro; La gestión de los recursos que sean necesarios para este fin la hará el jefe del departamento de catastro ante el departamento administrativo de la municipalidad de GRACIAS.

XI

PRESENTACION DE RENDICION DE CUENTAS CUARTO TRIMESTRE Y AMPLIACION DE SALDOS INICIALES POR LA CONTADORA MUNICIPAL VIVIAN ANDRADE.

1.- PARTICIPACION DE LA CONTADORA MUNICIPAL VIVIAN ANDRADE PARA PRESENTACION DE INFORME DE RENDICION DE CUENTAS ANUAL DEL PERIODO FISCAL 2018.-

En donde presento la Rendición de Cuentas Anual del periodo Fiscal 2018. Disponibilidad financiera del periodo 2017 Lps. 14,172,112.74, ingresos corrientes y de capital por un monto de Lps 67,304,233.70, egresos del periodo un monto de Lps. 70,084,889.87, con un saldo efectivo y bancos al final del periodo un monto de Lps. 11,391,456.57.-En consecuencia la Honorable Corporación Municipal después de haber analizado y discutido las catorce formas de la Rendición de cuentas anual 2018, en uso de sus facultades que la ley le confiere y en cumplimiento a lo establecido por la Secretaria de Estado en los Despachos de Derechos Humanos, Gobernación y Descentralización.- Por Unanimidad .- **ACORDO:** APROBAR La Rendición de Cuentas anual en sus catorce formas correspondientes al periodo fiscal 2018.- Disponibilidad financiera del periodo 2017 Lps. 14,172,112.74, ingresos corrientes y de capital por un monto de Lps 67,304,233.70, egresos del periodo un monto de Lps. 70,084,889.87, con un saldo efectivo y bancos al final del periodo un monto de Lps. 11,391,456.57.

2.- PARTICIPACION DE LA CONTADORA MUNICIPAL VIVIAN ANDRADE PARA PRESENTACION DE INFORME DE RENDICION DE CUENTAS ACUMULADA EN SUS CATORSE FORMAS DEL PERIODO FISCAL 2018.-

En donde presento la Rendición de Cuentas Acumulada del periodo Fiscal 2018. Disponibilidad financiera del periodo 2017 Lps. 14,172,112.74, ingresos corrientes y de capital por un monto de Lps 67,304,233.70, egresos del periodo un monto de Lps. 70,084,889.87, con un saldo efectivo y bancos al final del periodo un monto de Lps. 11,391,456.57.-En consecuencia la Honorable Corporación Municipal después de haber analizado y discutido las catorce formas de la Rendición de cuentas anual 2018, en uso de sus facultades que la ley le confiere y en cumplimiento a lo establecido por la Secretaria de Estado en los Despachos de Derechos Humanos, Gobernación y Descentralización.- Por Unanimidad **ACORDO:** APROBAR La Rendición de Cuentas acumulada en sus catorce formas correspondientes al periodo fiscal 2018.- Disponibilidad financiera del periodo 2017 Lps. 14,172,112.74, ingresos corrientes y de capital por un monto de Lps 67,304,233.70, egresos del periodo un monto de Lps. 70,084,889.87, con un saldo efectivo y bancos al final del periodo un monto de Lps. 11,391,456.57.

3.- PARA DISCUSIÓN Y APROBACION DE INFORME DE AVANSE FISICO Y FINANCIERO DE PROYECTOS Y DE GASTOS EJECUTADOS EN CUARTO (IV) TRIMESTRE DEL AÑO 2018.-

En consecuencia la Honorable Corporación Municipal por Unanimidad.

ACORDO: aprobar INFORME DE AVANSE FISICO Y FINANCIERO DE PROYECTOS Y DE GASTOS EJECUTADOS EN EL CUARTO (IV) TRIMESTRE DEL AÑO 2018.

XII

TEMA AGUAS TERMALES PRESENTACION DE PROPUESTA PARA LA ADMINISTRACION DEL BALNEARIO AGUAS TERMALES POR LA COMISION DE LA CORPORACION MUNICIPAL.- La señora Vice-alcalde Municipal Yasmy Carina Arita presenta propuesta para la administración de Aguas Termales.-se hicieron entrevistas para contratar gerente de Aguas Termales.- El Señor Alcalde Municipal Javier Antonio Enamorado manifiesta que se ha delegado a la Lic. Yasmy Carina Arita y Marquitos Perdomo para ver algunos perfiles, toca armar informes que debe presentarse en plena custodia, es un tema confiable, los informes se tienen que presentar mensualmente y detallados a la corporación, donde debe reflejarse los ingresos, egresos, brazaletes, comida, bar, restaurante, entre otros.- El Regidor Municipal Juan Mejía manifiesta que las Aguas Termales es un centro donde la administración debe ser minuciosa y controlada ya que se lleva un control de entrada con brazalete, el control del bar, restaurante entre las otras áreas, los informes se debe presentar mensualmente a la secretaria de la corporación y con presentación personalizada cada 3 meses y se debe custodiar en tesorería y este informe debe de llegar a secretaria BASANDOSE EN UN PROCOLO YA AUTORIZADO POR LA CORPORACION el cual por este medio yo JUAN MEJIA solicito que sea entregado a través de una certificación del acta, por la secretaria a la señora gerente que estará a partir de mañana, espero que tengamos buenos resultados, se ha adicionado una estructura donde se involucra Municipalidad y comunidad, empresa legalmente constituida, desde cuando se hizo consultoría, he escuchado son dos meses en periodo de prueba a partir de mañana, es una buena oportunidad trabajar en la empresa más lucrativa del municipio y la más famosa, se debe utilizar bien el internet cable tv y también ver un tema de mercadeo que nunca se ha hecho, asistencia, seguridad, jefe de turno y mantenimiento, se debe extender memorándum cosa que es una lástima que nunca se ha hecho; espero los resultados de la constitución de una vez por todas de la empresa o figura jurídica del negocio BALNEARIO TERMALES, espero ahora si se siga una planificación para seguir ampliándose, pero no con pesgostes de cementos como se ha estado haciendo, yo JUAN MEJIA exijo a la corporación municipal un compromiso de no poner más una bolsa de cemento mientras no exista una planificación.- El Señor Regidor Ramón López manifiesta se debe tener reglamento de empleados, un catalogo de cuentas, balance físico para una verdadera transparencia, todo mundo espera una rendición de cuenta de Aguas Termales.-El Señor Marcos Perdomo manifiesta que la Corporación estará más cerca

y se tiene que poner orden en los empleados.- El Señor Alcalde Municipal Javier Antonio Enamorado manifiesta que son trabajos de carpintería que hacen falta, no dude en preguntar, empezar hacer lo que se tiene que hacer, se debe hacer propuesta de Aguas Termales, quien ha estado más de cerca es el ingeniero Juan Mejía es importante cualquier consejo y ayuda, porque no es el título si no el compromiso.- En Consecuencia La Honorable Corporación Municipal por Unanimidad **ACUERDA: 1...nombrar a: DORIS ARACELI MARTINEZ, con identidad N° 1317-1987-00107**, Licenciada en Administración de Empresas como nueva Gerente del Balneario Aguas Termales por un periodo de prueba de dos meses a partir del día de mañana, seguidamente después de esos dos meses de prueba se analizara el trabajo realizado para proceder a la contratación **No.2...Prohibir terminantemente a partir de esta fecha todo tipo de inversión con cemento que amplíe o modifique desordenadamente cualquier aspecto del balneario, No.3...Autorizar la reparación urgente de la instalación interna eléctrica, alumbrado de parqueos, alumbrado general, tomas de energía, de todo el predio etc. No.4...Autorizar la búsqueda inmediata de un diseñador que planifique el desarrollo general del crecimiento del BALENEARIO AGUAS TERMALES.**

XIII

ASUNTOS VARIOS

XIV

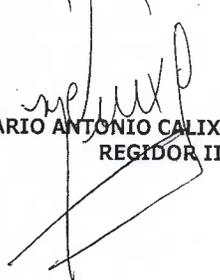
CIERRE DE LA SESION

No habiendo más que tratar el Señor Alcalde Municipal cerró la Sesión Ordinaria siendo las 7.00. p.m. del día Martes Quince (15) del mes de Enero del año Dos mil Diez y Nueve (2019).


DR. JAVIER ANTONIO ENAMORADO
ALCALDE MUNICIPAL


LIC. YASMY CARINA ARITA GUEVARA
VICE-ALCALDE MUNICIPAL


ABOG. ANGEL ANTONIO HERRERA
REGIDOR I

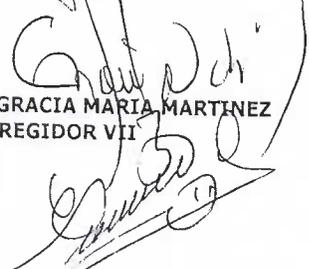

MARIO ANTONIO CALIX ORELLANA
REGIDOR II

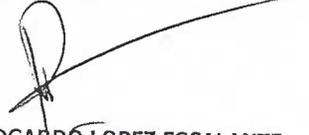

BERTA DE SUYAPA DIAZ
REGIDOR III

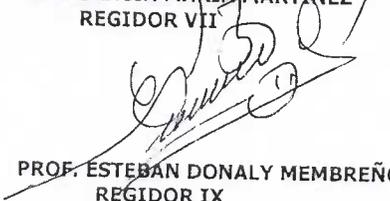

PROF. MARCO TULIO ENRIQUEZ-MIRANDA
REGIDOR IV


MARCOS PERDOMO SARMIENTO
REGIDOR V


JESUS ELISEO VILLANUEVA
REGIDOR VI


DRA. GRACIA MARIA MARTINEZ
REGIDOR VII


RAMON EDGARDO LOPEZ ESCALANTE
REGIDOR VIII


PROF. ESTEBAN DONALY MEMBREÑO
REGIDOR IX


ING. JUAN RAFAEL MEJIA
REGIDOR X




ESTELA ARGENTINA MIRANDA GARCIA
SECRETARIA MUNICIPAL

ACTA N° 002-2019

Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal el día Jueves treinta y un (31) del mes de Enero del año dos mil Diez y Nueve (2019), en la ciudad de Gracias, Departamento de Lempira, en el Salón de la Alcaldía Municipal de la ciudad de Gracias, Presidida por el Señor Alcalde Municipal Dr. Javier Antonio Enamorado con la asistencia de los Regidores siguientes: Regidor I. Sr. Ángel Antonio Herrera.- Regidor II. Sr. Mario Antonio Calix.- Regidora III. Sra. Berta De Suyapa Díaz Regidor IV. Sr. Marco Tulio Henríquez Miranda.- Regidor V.- Sr. Marcos Perdomo Sarmiento Regidor VI.- Sr. Jesús Eliseo Villanueva.- Regidor VIII.- Sr. Ramón Edgardo López Escalante. Regidor IX.- Sr. Esteban Donaly Membreño.- Regidor X. Sr. Juan Rafael Mejía.- Faltando con excusa la Regidora VII. Sra. Gracia María Martínez y con la presencia de la Vice-Alcalde Municipal.- Sra. Yasmy Carina Arita Guevara y de la Secretaria Municipal que da fe de todo lo actuado, se desarrolló de la siguiente manera:

I**INVOCACION A DIOS.**

Por la comisionada municipal Maria Luisa Hernández

II**MENSAJE DIARIO.**

Lectura de mensaje Diario por la SECRETARIA MUNICIPAL.

III**COMPROBACION DE QUORUM**

Comprobado el Quorum por la Secretaria Municipal

IV**APERTURA DE LA SESIÓN:**

El señor Alcalde Municipal Dr. Javier Antonio Enamorado dio por iniciada la Sesión Ordinaria siendo las 3:00 PM

V**LECTURA, DISCUSION Y APROBACION DE LA AGENDA:**



Seguidamente se dio lectura a la agenda, sin discusión fue aprobada por la Honorable Corporación Municipal.

Por este medio el Señor Alcalde Municipal le está **CONVOCANDO** a usted para que asista a la **SESIÓN ORDINARIA** la cual se llevará a cabo el día **JUEVES 31 DEL MES DE ENERO DEL 2019, A LAS 2:00 P.M.** en **SALON DE LA ALCALDIA MUNICIPAL.**

PUNTOS A TRATAR:

1. Invocación a **DIOS**
2. Lectura de Mensaje
3. Comprobación de Quórum
4. Apertura de la Sesión
5. Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda
6. Lectura, Discusión y Aprobación de Acta Anterior
7. Seguimiento cumplimiento de Acuerdos
8. Lectura de Correspondencia
9. Tema a tratar Solicitud de Dominio Pleno Hermanos Girón
10. Participación de personal de Aside (promocionar Consorcio Juridico de Aside)
11. Asuntos Varios
12. Cierre de la Sesión

VI

LECTURA, DISCUSIÓN Y RATIFICACIÓN DE ACTA ANTERIOR:

A continuación se dio Lectura al Acta Anterior No.001-2019, la que después de ser Discutida fue Ratificada.

VII

SEGUIMIENTO DE ACUERDOS

VIII

LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

1.-SOLICITUD DE DOMINIO PLENO PRESENTADA POR LA SEÑORA PAULA CANTARERO PORTILLO.- virtud resolver la solicitud en dominio pleno presentado por la Señora: **PAULA CANTARERO PORTILLO** mayor de edad, ama de casa, soltera hondureña, y de este vecindario con identidad **1301-1974-00067** para la obtención de Dominio Pleno de un lote de terreno que está ubicado en el Barrio El Censo de esta jurisdicción, el cual es solicitado por la persona antes mencionada. Dicho lote de terreno se describe con las medidas en metros (m) y colindancias siguientes: **Al Norte:** del punto uno (1) al punto dos (2) mide 20.00 metros y colinda con Efrain Mateo. **Al Este** del punto dos (2) al punto tres (3) mide 10.00 metros y colinda con Pedro Ernesto Gómez y Efrain Mateo. **Al Sur:** del




punto tres (3) al punto cuatro (4) mide 20.00 metros y colinda con Calle de por medio. **Al Oeste:** del punto cuatro (4) al punto uno (1) mide 10.00 metros y colinda con Jorge Alvarenga Calle de por medio., Que las medidas y evaluación al lote de terreno determinan un área efectiva de 200.00 metros cuadrados equivalentes a 286.84 varas cuadradas. Que el valor catastral por cada metro cuadrado, correspondiente a esta zona es de ochenta Lempiras Exactos (Lps. 80.00), así este DEPARTAMENTO de CATASTRO determina la Valuación Catastral de este lote por: Dieciséis Mil, Lempiras Exactos (Lps. 16,000.00) .-en consecuencia la Honorable Corporación Municipal, considerando que le corresponde a la Municipalidad la administración de las tierras en el área Urbana y Rural de conformidad con la Ley por TANTO: haciendo aplicación del decreto 125-2000 emitido el 22 de agosto del año 2000 y el artículo 70 reformado de la Ley de Municipalidades y su Reglamento

ACUERDA: Aprobar la Venta en **DOMINIO PLENO** del solar anteriormente descrito desmembrándolo del Título Celaque inscrito a favor de la Municipalidad bajo Nº 9727 pagina 484-485 del tomo XXVI del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil de este mismo Departamento y Reinscrito bajo el Nº 05 tomo 595 del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil de este mismo Departamento, venta hecha a favor de la señora **PAULA CANTARERO PORTILLO** por la cantidad de **Lps. 1,600.00** (mil seis cientos lempiras exactos) siendo el 10% (diez por ciento) del valor Catastral aprobado, el cual deberá ser efectiva en la Tesorería Municipal el solicitante deberá cubrir los demás gastos tipificados en el Plan de Arbitrios y Derechos Registrados tal como lo demanda el referido decreto. Y para entregar a la señora **PAULA CANTARERO PORTILLO.**

2.-SOLICITUD PRESENTADA POR LA LIC SANDRA MELGAR GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD: Solicitando a la Honorable Corporación Municipal prórroga para el pago del permiso de operación de los negocios .-El motivo de la presente es para solicitarles que en base a las facultades que la ley les confiere específicamente en el artículo 25 de la Ley de Municipalidades, emitan resolución para prorrogar el plazo de presentación de la Declaración jurada que en el mes de enero están obligados a presentar los negocios para la declaración de impuesto sobre

industrias, comercio y servicios, según el artículo 78 de la Ley de Municipalidades, Párrafo segundo.

La justificación de la prorrogada se debe al proceso de cierre anual, conciliación de saldos que se realiza con los demás departamentos relacionados y ajustes en el sistema operativo utilizado en este departamento y cuyo mantenimiento es realizado por personal externo a la municipalidad.- En consecuencia la Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDO:** Aprobar la prorroga hasta el 15 del mes de febrero del año 2019.- para el para la presentación de declaraciones juradas y el pago del permiso de operación de los negocios.

3.-NOTA RECIBIDA DE LA CONTADORA MUNICIPAL VIVIAN ANDRADE Y TESORERO MUNICIPAL WILVER ESPINAL:

Solicitando la Ampliación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del periodo 2019.- En consecuencia la Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDO:** Ampliación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del periodo 2019.-, detallado así:

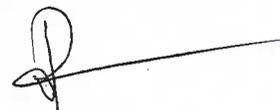
AMPLIACION No.02

Para registrar el saldo efectivo del año anterior, así:

1,605,055.33

| | INGRESOS | EGRESOS |
|--|--------------|------------|
| 18.0.0.00.00.00 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES A INSTITUCIONES DEL SECTOR PUBLICO | | |
| 18.1.0.00.00.00 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL GOBIERNO GENERAL | | |
| 18.1.1.00.00.00 Transferencias Corrientes de la Administración Central | | |
| 18.1.1.01.00.00 Transferencias Corrientes de la Administración Central para Gobiernos | | |
| 18.1.1.01.01.01 Detalle de Transferencias Corrientes de la Administración Central para Gobiernos Locales | 321,011.07 | |
| 22.0.0.00.00.00 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL | | |
| 22.1.0.00.00.00 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL GOBIERNO GENERAL | | |
| 22.1.1.00.00.00 Transferencias de Capital de la Administración Central | | |
| 22.1.1.01.00.00 Transferencias de Capital de la Administración Central para Gobiernos Locales | | |
| 22.1.1.01.01.01 Detalle de Transferencias de Capital de la Administración Central para Gobiernos Locales | 1,284,004.26 | |
| 01 - ACTIVIDADES CENTRALES | | |
| 00 - SIN SUB PROGRAMA | | |
| 000 - SIN PROYECTO | | |
| 002 - ALCALDIA MUNICIPAL | | |
| 000 - SIN OBRA | | |
| 10000 SERVICIOS PERSONALES | | |
| 24300 11-001-01 10 1 Servicios Jurídicos | | 4,285.72 |
| 03 - ADMINISTRACION FINANCIERA | | |
| 00 - SIN SUB PROGRAMA | | |
| 000 - SIN PROYECTO | | |
| 002 - TESORERIA | | |
| 000 - SIN OBRA | | |
| 10000 SERVICIOS PERSONALES | | |
| 16200 11-001-01 10 1 Compensaciones | | 193,725.34 |

| | | |
|--|--|------------|
| 005 - ADMINISTRACION TRIBUTARIA | | |
| 000 - SIN OBRA | | |
| 10000 SERVICIOS PERSONALES | | |
| 12910 11-001-01 10 1 Contratos Especiales | | 123,000.00 |
| 11 - VIDA MEJOR | | |
| 01 - EDUCACION | | |
| 024 - CONSTRUCCIÓN DE CERCA PERIMETRAL ESC. CEDROS MEJICAPA | | |
| 000 - SIN ACTIVIDAD | | |
| 001 - CONSTRUCCIÓN DE CERCA PERIMETRAL ESC. CEDROS MEJICAPA | | |
| 40000 BIENES CAPITALIZABLES | | |
| 47110 11-001-01 20 7 | | |
| Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Privado | | 100,000.00 |
| 025 - CONSTRUCCIÓN DE TECHO EN ESCUELA DE CENICERA VILLA VERDE | | |
| 000 - SIN ACTIVIDAD | | |
| 001 - CONSTRUCCIÓN DE TECHO EN ESCUELA DE CENICERAS VILLA VERDE | | |
| 40000 BIENES CAPITALIZABLES | | |
| 47110 11-001-01 20 7 | | |
| Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Privado | | 50,000.00 |
| 026 - CONSTRUCCIÓN DE TECHO EN ESCUELA DE CATULACA | | |
| 000 - SIN ACTIVIDAD | | |
| 011 - CONSTRUCCIÓN DE TECHO EN ESCUELA DE CATULACA | | |
| 40000 BIENES CAPITALIZABLES | | D |
| 47110 11-001-01 20 7 | | |
| Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Privado | | 50,000.00 |
| 02 - SALUD | | |
| 000 - SIN PROYECTO | | |
| 001 - TRASFERENCIA AL SECTOR SALUD | | |
| 000 - SIN OBRA | | |
| 50000 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES | | |
| 55110 11-001-01 20 6 | | |
| Transferencias de Capital a Instituciones de la Administración Central | | 100,000.00 |
| 04 - NIÑEZ Y JUVENTUD | | |
| 000 - SIN PROYECTO | | |
| 001 - TRASFERENCIAS A LA NIÑEZ Y JUVENTUD | | |
| 000 - SIN OBRA | | |
| 50000 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES | | |
| 54200 11-001-01 20 8 | | |
| Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro | | 211,769.37 |
| 002 - TRANSFERENCIAS A ASOCIACIONES CIVILES SIN FINES DE LUCRO | | |
| TRANSFERENCIA A ESCUELA TALLER COLOSUCA (COCINA, RECEPCIONISTA DE HOTEL Y BARISMO) | | |
| 000 - SIN OBRA | | |
| 50000 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES | | |
| 54200 11-001-01 20 8 | | |
| Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro | | 50,000.00 |
| 05 - APOYO A LA MUJER | | |
| 000 - SIN PROYECTO | | |
| 001 - TRASFERENCIA A LA MUJER | | |
| 000 - SIN OBRA | | |
| 50000 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES | | |
| 54200 11-001-01 20 8 | | |
| Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro | | 80,252.77 |
| 12 - TODOS POR LA PAZ | | |
| 01 - SEGURIDAD CIUDADANA | | |
| 000 - SIN PROYECTO | | |
| 001 - TRANSFERENCIA POLICIA MUNICIPAL | | D |
| 000 - SIN OBRA | | |
| 50000 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES | | |
| 54200 11-001-01 20 2 | | |
| Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro | | 100,000.00 |
| 003 - CONTRAPARTE PROYECTOS DE CONVIVIR | | |




| | | |
|---|--|------------|
| 000 - SIN OBRA | | |
| 20000 SERVICIOS NO PERSONALES | | |
| 50000 TRANSFERENCIA | | |
| 54200 11-001-01 20 1 | | |
| Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro | | 221,011.07 |
| 13 - PRO HONDURAS | | |
| 03 - ACTIVIDADES PRODUCTIVAS | | |
| 010 - MANTENIMIENTO DE CARRETERAS DE COLONIAS EN GRACIAS BELLA VISTA, LAS PALMAS, SAN CRISTOBAL ,COL. MORENO Y BORJAS | | |
| 010 - MANTENIMIENTO DE CARRETERAS DE COLONIAS EN GRACIAS BELLA VISTA, LAS PALMAS, SAN CRISTOBAL ,COL. MORENO Y BORJAS | | |
| 20000 SERVICIOS NO PERSONALES | | |
| 23400 11-001-01 20 5 | | |
| Mantenimiento y Reparación de Obras Civiles e Instalaciones Varias | | 160,505.53 |
| 14 - INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL | | |
| 04 - FORTALECIMIENTO MUNICIPAL | | |
| 002 - TRANSFERENCIA A LA MANCOMUNIDAD COLOSUCA | | |
| 000 - SIN OBRA | | |
| 50000 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES | | |
| 54200 11-001-01 20 3 | | |
| Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro | | 160,505.53 |

4.-NOTA RECIBIDA DE LA CONTADORA MUNICIPAL VIVIAN ANDRADE Y TESORERO MUNICIPAL WILVER ESPINAL:

Solicitando la Ampliación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del periodo 2019.- En consecuencia la Honorable Corporacion Municipal por unanimidad **ACORDO:** Ampliación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del periodo 2019.-, detallado así:

AMPLIACION No.03

Para registrar el saldo efectivo del año anterior, así:

10,000.00

| | INGRESOS | EGRESOS |
|--|---------------|---------------|
| 22.0.0.00.00.00 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL | | |
| 22.1.2.00.00.00Transferencias de Capital de Instituciones Descentralizadas | | |
| 22.1.2.01.00.00 Transferencias de Capital de Instituciones Descentralizadas para Gobiernos Locales | | |
| 22.1.2.01.01.01 Donación de Secretaria Arte y Cultura | LPS.10,000.00 | |
| 12-TODOS POR LA PAZ | | |
| 03- CULTURA | | |
| 00-SIN PROYECTO | | |
| 01-TRANSFERENCIA VILLA NAVIDEÑA | | |
| SIN OBRA | | |
| 50000 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES | | |
| 54200 14-012-01 20 7 | | LPS.10,000.00 |
| Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro | | 0 |

IX

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
JAZ

TEMA A TRATAR SOLICITUD DE DOMINIO PLENO HERMANOS GIRÓN

Mencionando el Alcalde Municipal Dr. Javier Enamorado.- en reuniones anteriores de corporación Municipal ha conocido del tema pidiendo dictamen al apoderado legal en donde sugirió se convocaran a las dos partes.- en donde también hay una solicitud de parte de Doña Candida Felipa Portillo.- en donde presenta una solicitud de oposición de esa solicitud de dominio pleno donde acredita que ha vivido en esa casa de habitación desde pequeña.- Mencionando la señora Candida Felipa Portillo.- envió la solicitud de anulación de dominio pleno porque nació en esa casa y el documento que presentan es un documento que firmo sin saber porque no sabe leer.- y no saben porque hoy salen los recibos de servicios públicos a nombre de ellos cuando siempre los ha pagado ella.- Mencionando el señor Lucio Girón Amaya.- esa es la segunda casa de la familia han vivido más de 100 años ya hay un dictamen técnico, Manifestando el Regidor Juan Rafael Mejía.- al escuchar lo suficientemente de ambas partes, cuando la señora Candida portillo, *mejia* trajo una solicitud junto a unos recibos públicos donde ella pagaba los impuestos, desde hace como 6 veces han tocado el tema, hay recibos de pago de tributos de ambas partes esto es un tema de legalidad, el deber es escucharles como Corporación Municipal.- y darles una respuesta como lo solicitan, si no se logra una conciliación entre ellos se procede a llevar el tema a los juzgados.-Manifestando la señora candida portillo.- lo que se tiene miedo es que la dejen sin casa porque ella ha vivido siempre en ese lugar.- Mencionando el señor Lucio Girón es un error de la municipalidad den recibos donde ella no es propietaria esa es una propiedad que ha sido de los Giron desde hace muchos años toda la vida han vi vivido allí en esa propiedad.- Mencionando el Alcalde Municipal Dr Javier Enamorado.- se tomara la resolución conforme corresponda.- Mario Antonio Calix Regidor Municipal menciona no ha un tomado una decisión de donar a doña Cándida este tema no lo puede resolver la corporación ya será en los juzgados porque no se puede llegar a una conciliación de ambas partes, Mencionando el Regidor Donaly Membreño.- no pueden llegar a un acuerdo como hermanos de buscar construir una casa que sea propiedad de doña cándida.- Mencionando el señor Lucio Giron aclarar que en ningún momento se le esta sacando solo quieren legalizar el terreno que esta ilegal.- en uso de la palabra el Regidor Eliseo Villanueva.- llegar a un acuerdo conforme a ley.- Mencionando el señor Lucio Girón.- consultara con el otro hermano sobre la propuesta del Ing. Mario Calix.- Mencionando el alcalde Municipal Dr Javier Antonio Enamorado.- el acuerdo seria pasar el caso ha via legal porque ya se llevo la primera instancia que señalo el dictamen del apoderado legal que era la de convocar a ambas partes para una solución ya que no se pudo se procede a que busquen la via legal.- pedir el dictamen al apoderado legal.- En Consecuencia la

D

Alcalde

Honorable Corporacion Municipal por Unanimidad ACORDO: Solicitar Dictamen al Apoderado Legal el tema.

X

PARTICIPACIÓN DE PERSONAL DE ASIDE (PROMOCIONAR CONSORCIO JURIDICO DE ASIDE).-

Presentación del CONSORCIO JURÍDICO "ASIDE".- Se presenta o da a conocer en algunas Corporaciones seleccionadas, con el objetivo de que las mismas sepan de la existencia de ese grupo de Abogados, organizados como CONSORCIO JURÍDICO ASIDE. El objetivo es dar a conocer su funcionamiento y el beneficio para las personas naturales o jurídicas que requieran la intervención de un Profesional del Derecho, y se interesen en sus servicios. Se resalta de la presentación que dan asesoría legal y jurídica en todas las ramas del derecho, trabajando todos los temas: educación, salud, medio ambiente, económicos y empresariales; para ello cuentan con un gran número de Abogados de solvencia ética y moral, y de profunda formación jurídica, son más o menos 50 Abogados y Abogadas (de planta y/o contrataciones), y está abierto para más, siempre y cuando acepten las condiciones y firmen convenio con la ONG ASIDE. Esta institución funciona ente supervisor, y garantiza la continuidad de su caso hasta su resolución; todo lo anterior bajo HONORARIOS PROFESIONALES PREFERENCIALES.

XI

ASUNTOS VARIOS

1.- PARTICIPACION DEL GERENTE DE LA UNIDAD AMBIENTAL UMA FRANKLIN GARCIA Y DEL DIRECTOR DE JUSTICIA MUNICIPAL MARCO ANTONIO RIVERA.- Solicitando que la multa para una persona que arroje la basura en la calle de una unidad de transporte sea imputada al conductor de la unidad sea bus o moto taxi, esto por la imposibilidad de identificar al ciudadano que de dicha unidad arroje la basura a la calle, quedando como obligación al conductor de colocar una bolsa o basurero en su unidad para que allí sea depositada la basura y dárselo a conocer a los usuarios.- En Consecuencia la Honorable Corporacion por Unanimidad **ACORDO**. Aceptar la solicitud presentada por los Gerentes antes mencionados, aplicar la multa de Lps 200.00 al conductor de la unidad de transporte, aplicándose a partir del 01 de marzo del año 2019.

PARTICIPACION DEL REGIDOR JUAN RAFAEL MEJIA.-

Mencionando que tiene a nivel particular varias ideas para dejar un verdadero proyecto de la terminal de buses municipal, iniciando por la

búsqueda de un terreno idóneo, luego dejar claramente establecido que para que sea un verdadero proyecto estratégico y a la vez atractivo debe ser un Complejo de terminal de buses-central de abastos-centro comercial-predio feria del agricultor.- Mencionando el Regidor Mario Antonio Calix.- Comparte la propuesta del regidor Juan Rafael Mejía porque es un proyecto de interés supremo de este municipio.- Mencionando el Regidor Juan Rafael Mejía.- Que les solicita a cada miembros de la corporación a buscar y presentar opciones y propuestas que crean oportunas para este proyecto, tomando como base un terreno de poco más o menos 4 manzanas de área territorial con ubicación en una de las arterias intermunicipales que convergen en la ciudad de GRACIAS. En Consecuencia la Honorable Corporación por Unanimidad **ACORDO.**, Dar un seguimiento estratégico a este proyecto, buscar las alternativas para edificar un diseño basado en las necesidades, buscar las alternativas para financiarlo buscando socios estratégicos o bien ejecutándolo por Completo bajo la tutela de la administración municipal.

3.- PARTICIPACION DE JORGE GOMEZ.- REPRESENTANTE DE LOS BOMBEROS.- Mencionando el Alcalde Municipal Dr. Javier Enamorado.- se habló donde había más afluencia de personas se tuviera un determinado tiempo de 3 meses para hacer la inspección, y los demás negocios todo el año para todo el año 2019 para hacerlo, Mencionando Jorge Gómez representante de los bomberos, hasta la a fecha hay pendientes 12 inspecciones que se pasan a certificaciones esta toda la documentación falta que la retiren, del primero de enero hasta la fecha han certificado a 24 negocios, dan una hoja de compromiso a la persona que solicita la inspección, se realiza la inspección tienen 90 días para realizar las modificaciones que se le manifiestan en el dictamen que tienen que hacer.-Mencionando el Regidor Ángel Antonio Herrera.- si una persona no tiene dinero para la inspección.- Mencionando el Regidor Marco Tulio Henríquez.- con esa Ley, no se vuelven auto sostenibles el cuerpo de bomberos.- Mencionando el Regidor Eliseo Villanueva.- pregunta cuanto pagara una pulpería.- Jorge Gomez menciona que pagara lps 150.- al año.- Mencionando el Regidor Donaly Membreño esto lo que va pasar es un repudio a los bomberos de parte de los comerciantes.- Mencionando el Regidor Mario Antonio Calix.- esa ley es de estricta obligación o no? mencionar que en lo poco que miro la ley allí estipula que son los permisos de construcción no de operación de negocios es para cuando se va construir un local que se tiene que hacer la inspección si cumple con todos los requisitos.- Mencionando el alcalde Municipal Dr Javier Enamorado.- pedir el dictamen que se le solicito al apoderado legal en donde se está pendiente de este tema, si para los negocios grandes realizar la inspección de bomberos en este año.- En Consecuencia la Honorable Corporacion por Unanimidad **ACORDO:** Esperar el dictamen del apoderado legal.

P

JAC

J

JAC

XII

CIERRE DE LA SESION

No habiendo más que tratar el Señor Alcalde Municipal cerró la Sesión Ordinaria siendo las 7.00. p.m. del día Jueves Treinta y Un (31) del mes de Enero del año Dos mil Diez y Nueve (2019).

DR. JAVIER ANTONIO ENAMORADO
ALCALDE MUNICIPAL

LIC. YASMY CARINA ARITA GUEVARA
VICE-ALCALDE MUNICIPAL

ABOG. ANGEL ANTONIO HERRERA
REGIDOR I

MARIO ANTONIO CALIX ORELLANA
REGIDOR II

BERTA DE SUYAPA DIAZ
REGIDOR III

PROF. MARCO TULLIO ENRIQUEZ MIRANDA
REGIDOR IV

MARCOS PERDOMO SARMIENTO
REGIDOR V

JESUS ELISEO VILLANUEVA
REGIDOR VI

DRA. GRACIA MARIA MARTINEZ
REGIDOR VII

RAMON EDGARDO LOPEZ ESCALANTE
REGIDOR VIII

PROF. ESTEBAN DONALY MEMBREÑO
REGIDOR IX

ING. JUAN RAFAEL MEJIA
REGIDOR X

ESTELA ARGENTINA MIRANDA GARCIA
SECRETARIA MUNICIPAL

